



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

17 DE ABRIL DE 2013

7368

No 370

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 001

Con fundamento en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco 21, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los Artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la (s) licitación (es) de carácter Nacional para la contratación de "ADQUISICION DE VALES DE COMBUSTIBLE" afectando al proyecto: ASA03.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56923001-001-13	\$ 3,000.00 Costo en Compranet: \$ 3,000.00	19/04/2013	22/04/2013 10:00 Horas	No habrá visita a instalaciones	25/04/2013 10:00 horas	26/04/2013 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	VALES DE COMBUSTIBLE	8'500,000.00	PESOS

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> o bien en: Benito Juárez Número 115-A, Colonia Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3 15 80 72, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En Caja y Pagaduría de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de Abril del 2013 a las 10:00 horas en: En el Departamento de Adquisiciones de la dirección de Administración de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicado en: Benito Juárez Número 115-A, Colonia Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de Abril del 2013 a las 10:00 horas, en: En el Departamento de Adquisiciones de la dirección de Administración de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, Benito Juárez, Número 115-A, Colonia Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de Abril del 2013 a las 9:00 horas, en: En el Departamento de Adquisiciones de la dirección de Administración de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, Benito Juárez, Número 115-A, Colonia Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(és) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración ubicada en la Calle Benito Juárez 115-A 5to piso col. Reforma 5to piso, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 8: a 15:00 Hrs..
- Plazo de entrega: Conforme al calendario de entrega manifestado en el punto 29.1 de las presentes bases.
- El pago se realizará: De acuerdo al calendario de entrega de los bienes
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

CENTRO, TABASCO, A 17 DE ABRIL DEL 2013.

ING. ALEJANDRO DE LA FUENTE RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

No.371

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Seguro de Vida de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por L.C.P. Manuel del Carmen Alamilla Villafuerte, con cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO el día 09 de Abril de 2013.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56081001-001-13	\$ 2,500.00	17/04/2013	19/04/2013 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/04/2013 10:00 horas	29/04/2013 09:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicios	1,651	Lote
2	0000000000	Servicios	1,457	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> o bien en: Paseo la Choca 100, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 993-316-41-85, los días 15, 16 y 17 de Abril de 2013; con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: Depósito en cualquier sucursal del Banco Nacional de México, S.A., a nombre del Colegio de Bachilleres de Tabasco, número de cuenta concentradora 7004/4012063 número de referencia 0031 068 2013493 y Depósito al Banco Banamex, S. A No. De cuenta 08208158288, De sucursal No. 0820, Centro Financiero Tabasco 2000, clave interbancaria 002790082081582886, Beneficiario Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Abril del 2013 a las 10:00 horas en: Sala de Directores "C.P. Manuel Antonio Pérez Solís", planta baja del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicado en: Paseo la Choca 100, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de Abril del 2013 a las 10:00 horas, en: Sala de Directores "C.P. Manuel Antonio Pérez Solís", planta baja del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicado en: Paseo la Choca 100, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de Abril del 2013 a las 09:00 horas, en: Sala de Directores "C.P. Manuel Antonio Pérez Solís", planta baja del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicado en: Paseo la Choca 100, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Oficinas de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres de Tabasco ubicado en Paseo la Choca 100 primer piso, los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir del fallo, el tiempo de cobertura de la póliza de servicio será de un año.
- El pago se realizará: Serán pagados en pesos mexicanos dentro de los 35 días naturales siguiente a la fecha de entrega de la factura y demás documentación requerida para tramites de pago en el departamento de tesorería, dependiente de la Dirección de Recursos Financieros, del Colegio de Bachilleres de Tabasco ubicado en Paseo la Choca 100, planta baja, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

CENTRO, TABASCO, A 09 DE ABRIL DEL 2013.

L.C.P. MANUEL DEL CARMEN ALAMILLA VILLAFUERTE

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

RUBRICA.



No.- 379

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 001

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Nacional, para la adquisición de **VALES PARA COMBUSTIBLES** de conformidad con lo siguiente:

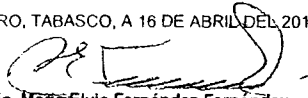
Licitación Pública Nacional

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de fallo técnico y apertura económica	Acto de Fallo Económico y Adjudicación
56902001-001-13	\$1,000.00	18 de Abril de 2013	22 DE ABRIL DE 2013	NO HAY VISITAS	29 DE ABRIL DE 2013	30 DE ABRIL DE 2013	2 DE MAYO DE 2013

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		VALES PARA COMBUSTIBLE	32380	PIEZAS

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://contraloria.tabasco.gob.mx/conten/licitaciones-2013>, o bien para su venta en: Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86170, Centro, Tabasco, teléfono: (01) 993-3 51 09 37, los días 16, 17 y 18 de Abril de 2013; en horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo en las cajas receptoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, de esta ciudad, previo oficio expedido por la Unidad de Adquisiciones y Suministros del DIF- Tabasco ubicada en la calle Manuel A. Romero No. 203, Colonia Pensiones de esta ciudad, o a través de depósito bancario en la cuenta de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco No. 08208158288 Sucursal 0820 Centro Financiero Tabasco 2000 del Banco BANAMEX, S. A.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de Abril del 2013 a las 10:00 horas en: el Auditorio de la Dirección General del DIF-Tabasco, ubicado en: la calle Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86170, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de Abril del 2013 a las 10:00 horas, en: En el Auditorio de la Dirección General del DIF-Tabasco, ubicada la calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86170, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de Abril del 2013 a las 10:00 horas, en: el Auditorio de la Dirección General del DIF-Tabasco, ubicada en la calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86170, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Unidad de Adquisiciones y Suministros de la Dirección Administrativa del DIF Tabasco, ubicado en la Calle Manuel A. Romero No. 203, Colonia Pensiones, C.P. 86170, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 15:00.
- Plazo de entrega: El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente Licitación deberá sujetarse al tiempo de entrega de los bienes, que será de acuerdo al calendario establecido en el Anexo "L" (Ver bases).
- El pago se realizará: Será a Crédito en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del DIF-Tabasco, previa entrega de los bienes en los términos del Contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Que garantice el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos, por el término de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. Y demás garantías aplicables.

CENTRO, TABASCO, A 16 DE ABRIL DEL 2013.


Lic. María Elvia Fernández Fernández
 Directora Administrativa
 RUBRICA.

No.- 380

ACUERDO

ACUERDO GENERAL NÚMERO 003/2013, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL FLUJO DOCUMENTAL, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DESTRUCCIÓN E INCINERACIÓN DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DURANTE LOS AÑOS 1997, 1998, 1999 Y 2000.

Acuerdo General número 003/2013, por el que se da cumplimiento a los lineamientos para el flujo documental, depuración y digitalización del archivo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado e integración de la Comisión para la destrucción e incineración de expedientes concluidos durante los años 1997, 1998, 1999 y 2000.

CONSIDERACIONES

Primero. Que con el objeto de dar cumplimiento a los lineamientos para el flujo de documental, depuración y digitalización del archivo del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, aprobado en el primer punto de los asuntos generales de la XXI sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil siete y regular el crecimiento de los archivos de este órgano jurisdiccional, resulta necesario establecer los criterios de depuración de expedientes que hayan concluido su vigencia para conservar aquellos con valor institucional, jurídico o histórico que integren la memoria documental del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

Segundo. Que de conformidad con el artículo 19 fracción VI de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, la Dirección Administrativa de este órgano jurisdiccional, tiene a su cargo la organización del Archivo General, así como el resguardo de los expedientes legalmente concluidos.

Tercero. Tomando en consideración el volumen de expedientes que se han generado y la dificultad de espacio en el edificio que alberga este Órgano Jurisdiccional para ser resguardados, se ordena su depuración conforme lo establecen los puntos I al III, de los lineamientos para el flujo de documental, depuración y digitalización del archivo del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, lo siguiente:

a) En general se autoriza la destrucción de:

- I. Duplicado de expedientes de Salas Unitarias, listas de promociones; listas de acuerdos; legajos de oficios varios; circulares; exhortos; libretas de control de oficio; cuadernillos de amparos correspondientes a juicios constitucionales cuya resolución haya causado ejecutoria de los años 1997 a 2000.
- II. Los expedientes originales susceptibles de depuración, siempre y cuando hayan sido sobreesridos en sentencia, desechados de plano; y los juicios de derecho de

petición, que hayan causado ejecutoria correspondiente al periodo de 1997 a 2000.

b) Por cuanto al H. Pleno, se autoriza la destrucción de:

III. Los duplicados de los tocos de revisión y reclamación; copias de las resoluciones y proyectos de las ponencias; libretas de registro de correspondencia y de tocas; lista de acuerdos; legajos de oficios diversos; estadística; tocas desechados, declarados sin materia o desierto; cuadernillos de amparo correspondientes a juicios constitucionales cuya resolución hayan causado ejecutoria de los años 1997 a 2000.

Cuarto. Para efectos de dar cumplimiento a lo anterior, el Pleno ordena conformar una Comisión compuesta por un Magistrado, la Secretaria General de Acuerdos, un Secretario de Estudio y Cuenta y el Director Administrativo.

En consecuencia, y en acatamiento a los lineamientos para el flujo documental, depuración y digitalización del archivo de este Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, aprobado en el primer punto de los asuntos generales de la XXI sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil siete, se expide el siguiente:

ACUERDO GENERAL NÚMERO 003/2013, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL FLUJO DOCUMENTAL, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DESTRUCCIÓN E INCINERACIÓN DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DURANTE LOS AÑOS 1997, 1998, 1999 Y 2000.

Artículo Primero.- Se ordena la destrucción o incineración de todos aquellos documentos de este Tribunal dados de baja, correspondientes a los años 1997, 1998, 1999 y 2000, conforme a los anexos siguientes:

A).- Recursos de reclamación 1997.
Recursos de reclamación 1998.
Recursos de reclamación 1999.
Recursos de reclamación 2000.

B).- Recursos de revisión 1997.
Recursos de revisión 1998.
Recursos de revisión 1999.
Recursos de revisión 2000.

C).- Cuadernillos 1997, 1998 y 1999.

D).- Amparos 1998
Amparos 1999.

E).- Duplicados de juicios contenciosos administrativos 1997.
Duplicados de juicios contenciosos administrativos 1998.
Duplicados de juicios contenciosos administrativos 1999.
Duplicados de juicios contenciosos administrativos 2000.

Artículo Segundo.- Conforme a la depuración que se lleve a cabo, se deberá tener especial cuidado de extraer de los expedientes todos aquellos documentos originales y certificados relacionados, identificados y resguardados en el archivo general del Tribunal, para que en caso de que comparezcan los interesados éstos les sean devueltos conforme a las formalidades que establece la Ley de la materia.

Artículo Tercero.- En base a lo ordenado en el punto V de los lineamientos para el flujo documental, depuración y digitalización del archivo del Tribunal, a que se construye este acuerdo, se ordena dar vista a la ciudadanía con diez días de anticipación a la fecha del acuerdo de destrucción de los expedientes susceptibles de ser depurados, mediante aviso que deberá ser publicado por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Tribunal, así como en un diario de mayor circulación, a efecto de que los interesados, dentro del plazo que para tal efecto se fije, soliciten en su caso, la entrega de los documentos originales y certificados que pudiera existir en dichos expedientes. De este procedimiento, deberá levantarse acta circunstanciada en la que consten:

- a) número de expediente de que se trate.
- b) datos personales del interesado.
- c) documento reclamado y entregado.
- d) cualquier otro dato que haga posible la correcta identificación del asunto en cuestión y la certeza del cumplimiento de los extremos a que se refiere ese apartado.

Artículo Cuarto.- La destrucción a que se alude en el artículo primero de este acuerdo, se efectuará en quince días posteriores a la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado, teniendo como lugar para tales efectos la carretera Principal a Basurero, sin número, rancharía Lázaro Cárdenas 1 sección, C.P. 86280, Centro, Tabasco.

Artículo Quinto.- De este procedimiento, se levantará acta circunstanciada que contendrá:

I. Indicación de que el acta se levanta con fundamento en el presente Acuerdo, identificándolo por su número y por la fecha de la sesión ordinaria en la que el Pleno del Tribunal lo dictó.

II. La relación de los números de expedientes, el nombre del actor, autoridad y tercero perjudicado, en caso de que exista.

III. Fotografías del proceso de destrucción, que deberán abarcar desde su inicio hasta su conclusión.

Artículo Sexto.- Para los efectos de tramitar lo relacionado a la destrucción o incineración de todos aquellos documentos de este Tribunal dados de baja, correspondientes a los años 1997, 1998, 1999 y 2000, se ordena la instauración de una Comisión integrada de la siguiente manera:

Un Magistrado: Designándose para tales efectos al licenciado José Alfredo Celorio Méndez, titular de la Segunda Sala de este Tribunal.

La Secretaria General de Acuerdos: licenciada Ana Cecilia Ramos Martínez.

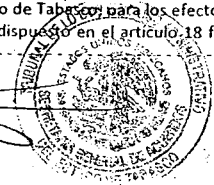
Un Secretario de Estudio y Cuenta: Designándose para tales efectos al licenciado José del Carmen Pineda Hernández. Secretario de la Primera Sala de este Tribunal.

El Director Administrativo: licenciada en administración Yndira Ruiz Pons.

Hágase del conocimiento de las partes interesadas, y, publíquese en la página electrónica para los efectos legales correspondientes.

Así lo aprobó el Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado de Tabasco, Magistrados Licenciados Luz María Armenta León, Eugenio Amat Bueno, José Alfredo Celorio Méndez, Juana Inés Castillo Torres, Mónica de Jesús Corral Vázquez, quienes firman en unión de la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciada Ana Cecilia Ramos Martínez, que certifica y da fe.

La suscrita licenciada Ana Cecilia Ramos Martínez, Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, CERTIFICA que la presente copia del acuerdo general 003/2013, constante de tres (3) fojas útiles, es fiel y auténtica reproducción de su original, que tuve a la vista, y que obra agregada en el libro de actas de Pleno del año dos mil trece, llevado ante esta Secretaria General, correspondiente al quinto punto de los asuntos generales de la V Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de enero de dos mil trece, las cuales cotejo, firmo y rubrico, a los once días del mes de abril de dos mil trece, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, para los efectos legales conducentes. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 fracción V, de la Ley de Justicia Administrativa.



No. 368

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO**LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ**

HIDALGO No. 10

CUNDUACÁN, TABASCO

TELS. 914.33.600.45 914.66.307.96

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NÚMERO DIEZ.-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

--- QUE EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN TESTIMONIO 21157, VOLUMEN 45 (PA), DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIÓ LA TESTAMENTARIA DEL CIUDADANO **MANUEL NARANJO CAMPOS**, CON LA PRESENCIA DE LAS CIUDADANAS **LUZ COLORADO NARANJO Y/O MARÍA LUZ COLORADO NARANJO Y CONCEPCIÓN NARANJO COLORADO**, QUIENES FUERON INSTITUIDAS COMO HEREDERAS UNIVERSALES, SEGÚN TESTAMENTO PÚBLICO NÚMERO 10499, VOLUMEN CIENTO SIETE, DE FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DOS. LAS COMPARECIENTES ACEPTAN LA HERENCIA, ASIMISMO **LUZ COLORADO NARANJO Y/O MARÍA LUZ COLORADO NARANJO**, EL CARGO DE ALBACEA, QUIEN PROTESTO CUMPLIR FIELMENTE Y SE OBLIGA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

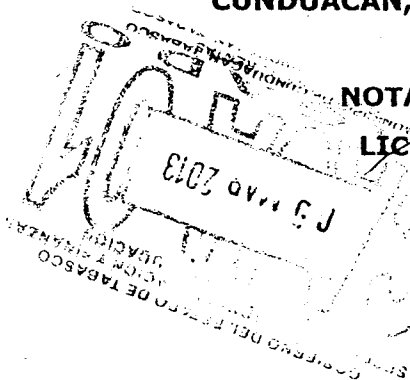
DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL "PERIODICO OFICIAL" DEL ESTADO DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

CUNDUACÁN, TABASCO, 18 DE FEBRERO DEL 2013

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ

R.F.C. TARH431118TP3.



No.- 355

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CÁRDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 333/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA LIVIA JANET RAMON HERNANDEZ, ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL ING. LUIS GEOVANY HEREDIA FRITZ, ÚNICAMENTE EN CONTRA DE ISAIAS GARCIA DE LOS SANTOS, EN RAZÓN DE QUE SE DESISTIÓ DE LA DEMANDA A FAVOR DE JOSE LUIS GARCIA VIDAL, EN FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DICTÓ UN PROVEIDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE H. CÁRDENAS, TABASCO. SEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Visto. El informe de la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Con el escrito de cuenta se tiene a la actora y ejecutante licenciada LIVIA JANET RAMON HERNANDEZ, como lo solicita y toda vez que de la revisión minuciosa de los avalúos exhibidos por los peritos nombrado por la parte ejecutante y el de rebeldía, designado a la parte demandada ISAIAS GARCIA DE LOS SANTOS, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes y en virtud que de la conclusión que hacen los profesionistas respecto al valor comercial del inmueble valuado, son concordantes, se prueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes, tomándose como base para el remate la cantidad de \$425,000.00 (cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional).

SEGUNDO. Atento a lo anterior, como lo solicita la ocurrente, con fundamento en lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de comercio en vigor, así como los numerales 469, 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Consistente en el lote quince de la manzana 26 zona 3 (tres) del poblado la Península de este municipio de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 616.26 metros cuadrados, localizado al noreste: 50.60 metros con solar trece (13); al sureste: 12.36 metros con calle Enrique González Pedrero; al suroeste: 32.93 metros con solar 18 (dieciocho); 08.47 metros con solar 17 (diecisiete); 09.34 metros con solar 16 (dieciséis); noroeste 11.76 metros con calle Constitución, inscrito el 23 de junio del 2004, a folios del 4910-4911 duplicado 48, documento publico numero 1271 predio numero 45 051, folio 51, volumen 192. Que otorga el Registro Agrario Nacional a favor de Isaias García de los Santos. Con la siguiente nota de inscripción: H. Cárdenas, Tabasco, a 13 trece de julio de 2010, Dos Mil Diez.- EL EMBARGO JUDICIAL, contenido en la copia certificada presentado hoy a las 12:45 horas, fue inscrito bajo el numero 1596 del libro general de entradas; a folios 8998 al 9001 del libro de duplicados volumen 54, quedando afectado por dicho EMBARGO el predio numero 45, 051 a folios 51

del libro mayor volumen 192.- recibo numero 02345627-02448262; el cual esta a nombre de ISAIAS GARCIA DE LOS SANTOS, al que se le fijo un valor comercial de \$ 425,000.00 (cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este Centro de Justicia, ubicado en la calle Limón sin numero, esquina con calle Naranjos, Colonia Infonavit Loma Bonita de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por **tres veces** dentro de **nueve días**, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta Ciudad, así como en el inmueble a rematar, debiéndose expedir los edictos y avisos correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **nueve horas del catorce de mayo de dos mil trece.**

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada **NORMA EDITH CACERES LEON**, juez segundo civil de primera instancia de H. Cárdenas, Tabasco; ante la secretaria judicial de acuerdos, licenciada LOURDES GERONIMO GERONIMO, que certifica y da fe.

----- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RÚBRICAS.-----
--- LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO. MARZO QUINCE DE DOS MIL TRECE.---

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LOURDES GERONIMO GERONIMO.

No.- 353

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

En el expediente número 591/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado AGUSTIN CORNELIO MARI, seguido actualmente por el licenciado CALLETANO MORALES HERNÁNDEZ, en contra de NEIFI ZAVALA TRUJILLO, se dictó un proveído, en ocho de marzo de dos mil trece, que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO, MÉXICO; A OCHO DE MARZO DE DOS MIL TRECE. -----

--- VISTO. La cuenta secretarial, se acuerda. -----

--- PRIMERO. Por presentado el ejecutante licenciado CALLETANO MORALES HERNÁNDEZ endosatario en propiedad de JUAN SÁNCHEZ MONTEJO, y endosatario en procuración de JAVIER CHAN HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio reformado, en concordancia con los numerales 431, 432, 469, 472, 473, 475, 483 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al primer Código, sáquese a subasta pública en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble embargado, consistente en predio urbano con casa habitación de dos plantas, ubicado en la calle 50 sin número, colonia Cocoyol de este municipio, constante de una superficie de trescientos veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte, 32.00 metros con AURORA GUILLERMO SÁNCHEZ; al Sur, 32.00 metros con MIGUEL HUMBERTO, ISABEL DEL CARMEN y QUERUBÍN BOLÓN TUN; al Este, 10.00 metros con la calle 50; y, al Oeste, 10.00 metros con PEDRO LÓPEZ LÓPEZ, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, el veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 611 del libro de duplicados volumen 39, quedando afectado por dicho contrato el predio número 9126 al folio 226 del libro mayor volumen 39, a nombre de la demandada NEIFI ZAVALA TRUJILLO, al cual se le fijo un valor comercial de \$789,500.00 (setecientos ochenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por el ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ, perito en rebeldía de la parte demandada, que menos el 10% en segunda almoneda resultó la cantidad de \$710,550.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 10% (diez por ciento) para la subasta en tercera almoneda, conforme al artículo 436 del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, resulta ser la cantidad de \$639,495.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); por lo que al efecto convóquese postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces, de

tres en tres días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación del predio sujeto a esté remate. -----

--- SEGUNDO. Por lo que se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la audiencia de remate en tercera almoneda, debiendo para ello comparecer los interesados debidamente identificados a satisfacción de este juzgado, en la fecha y hora antes señalada, en la inteligencia de que no habrá prórroga de espera para el desahogo de la misma. -----

--- TERCERO. Se hace saber a los licitadores, que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante este juzgado, una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) de la cantidad base para el remate; sin cuyo requisito no serán admitidos como postores. -----

--- Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

--- ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO, MÉXICO, LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SUSANA CACHO PÉREZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE. --

EN VÍA DE NOTIFICACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO, MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. -----CONSTE.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO, MÉXICO.

LICENCIADA SUSANA CACHO PÉREZ



No.- 354

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número 596/2007, relativo al Juicio en la Vía Especial Hipotecario, promovido por el Ciudadano David García Valencia en contra de la ciudadana Blanca Estela Jiménez Rams, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

AUTO DE FECHA 20/MARZO/2013

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

PRIMERO: Con el estado procesal que guardan los presentes autos, se declara que la resolución de segunda instancia que revoco el auto aprobatorio de remate de fecha once de mayo de dos mil once, ha causado estado por ministerio de ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 336 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, así como a la jurisprudencia emitida por el máximo tribunal de nuestro País, pues establecen que las sentencias emitidas por el tribunal de alzada, contra las cuales no procede recurso ordinario, causan estado o ejecutoria por ministerio de ley y producen los efectos de cosa juzgada.

Al respecto resulta aplicable la tesis jurisprudencial cuyo rubro y datos de identificación son los siguientes:

Novena Época Registro: 174116 Instancia: Primera Sala Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXIV, Octubre de 2006 Materia(s): Civil Tesis: 1a./J. 51/2006 Página: 60. COSA JUZGADA. LAS SENTENCIAS DE SEGUNDA INSTANCIA EMITIDAS POR LOS TRIBUNALES ORDINARIOS CONSERVAN ESA CALIDAD AUN CUANDO SEAN RECLAMADAS EN AMPARO (LEGISLACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ESTADO DE JALISCO):

SEGUNDO: Por presentado el licenciado MANUEL ANTONIO GARCÍA GARCÍA, abogado patrono del actor en el presente asunto, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe certificado de libertad o existencia de gravámenes actualizado que reporta el inmueble hipotecado y del que se desprende que no existen otros acreedores reembargantes, mismo que se agrega a los autos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Asimismo exhibe avalúo actualizado del bien inmueble hipotecado, elaborado por el Ing. Rafael Guerra Martínez, mismo que se agrega a los autos para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO: De igual forma, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 433, 434, 437 y 577 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe:

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, identificado en el Lote número 12, manzana 46. Zona 1, ubicado en la calle "Derecho de vía de la Comisión Federal de Electricidad", actualmente calle "Naranja" sin número de la Colonia Las Gaviotas, Sector Armenia de esta Ciudad, constante de una superficie construida de 177.00 M2 (CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 22.00 metros con lote 1 y 2; AL SURESTE: 10.00 metros, con lote 10; AL SUROESTE: 12.61 metros con lote 11; AL NOROESTE: 13.77 metros con derecho de vía de C.F.E.; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 7434 del libro general de entradas; del libro general de entradas, predio número 181,673 a folios 213 del libro mayor volumen 718, a nombre de BLANCA ESTELA JIMÉNEZ RAMOS.

Ahora bien y toda vez que según lo preceptúa la fracción V del artículo 577 del código de proceder en la materia, tratándose del procedimiento de remate la vigencia del valor que se obtenga por los avalúos será de seis meses para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate. Si entre ésta y las subsecuentes mediara un término mayor de seis meses, se deberán actualizar los valores, por lo que en tal circunstancia y al tratarse del remate en tercera almoneda y estando en el la hipótesis antes referida; el ejecutante exhibió el avalúo actualizado del inmueble sujeto a ejecución.

En consecuencia la cantidad que arroja el avalúo actualizado que exhibe el ejecutante siendo esta la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja de 10% (DIEZ POR CIENTO),

realizada en segunda amoneda, de donde resulta la cantidad de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS), y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado, de conformidad con el artículo 436 y 437 del código de proceder en la materia.

Sirve de apoyo la siguiente jurisprudencia: Novena Época, Registro: 67078, Instancia: Primera Sala, Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXIX, Junio de 2009, Materia(s): Civil, Tesis: 1a./J. 24/2009 Página: 241REMATE. LA VIGENCIA DEL VALOR DE LOS BIENES OBTENIDO EN EL AVALÚO CORRESPONDIENTE ABARCA DOS LAPROS DE SEIS MESES CADA UNO (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 486, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL).

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

QUINTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así

como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA DOCTORA EN DERECHO MARIA ISABEL SOLIS GARCÍA, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA IVETTE DELFINA RODRÍGUEZ GARCÍA, QUE CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE.

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos Veces de Siete en Siete Días, con anticipación a la fecha señalada. dado a los Cuatro días del mes de Abril de Dos Mil Trece, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaria Judicial.

Lic. Ivette Delfina Rodríguez García

No. 329

NOTARIA No. 2

Lic. Jorge Javier Priego Solis

AVISO NOTARIAL

HAGO SABER: Que por Escritura pública número 14,094 (CATORCE MIL NOVENTA Y CUATRO), Volumen 38 (TREINTA Y OCHO) PROTOCOLO ABIERTO, de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil doce se radicó en esta Notaría Pública Número Dos a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de la extinta la señora LUCIA BETTY PRIEGO BLARDONI, los herederos JOSÉ DE JÉSUS ÁLVAREZ PRIEGO y FRANCISCO DANIEL ÁLVAREZ PRIEGO aceptaron la herencia instituida en su favor, así mismo aceptó el cargo de Albacea de dicha sucesión el señor CARLOS MARIO PRIEGO BLARDONI, manifestando este último que va a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE



ARMANDO AVANDO PÉREZ
NOTARIO PÚBLICO SUSTITUTO DE
LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS

No. 369

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAISO, TABASCO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 00188/2011, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Javier Santiago Vargas Ramón, endosatario en procuración de Martín Castillo Zamorano, en contra de Micaela Hernández Domínguez y Aracello Domínguez Hernández, con fecha veintidós de marzo del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO. MARZO VEINTIDÓS DE DOS MIL TRECE.

Visto. La razón secretarial, se acuerda:

Primer. Como lo solicita el licenciado Carlos Enrique Fojaco Palvacini, autorizado de la parte actora, y toda vez que la parte demandada Micaela Hernández Domínguez y Aracello Domínguez Hernández, no han dado cumplimiento dentro del plazo legal concedido según se advierte del computo secretarial que antecede, a lo ordenado en la sentencia interlocutoria de once de marzo de dos mil trece, y toda vez que en la diligencia de doce de marzo de dos mil trece, se suspendió la diligencia de remate en primera almoneda, en tal virtud y con fundamento en lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de comercio en vigor, así como los numerales 469, 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a publica subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Segundo. Atento a lo anterior, como lo solicita el ocurrente,

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la carretera estatal de Paraíso a potreros, colonia Ranchería Moctezuma primera sección de este municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie ocho hectáreas, setenta y cinco áreas, y siete centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 86.50 (ochenta y seis punto cincuenta metros), con propiedad de Ignacio y Santiago de apellidos Onorio Lucho; al Sur, en 60.50 (sesenta punto cincuenta metros), con la carretera estatal Paraíso a potreros y 41.50 (cuarenta y un punto cincuenta metros), con propiedad del señor Miguel Ángel Domínguez Hernández; al Este, en 269.00 (doscientos sesenta y nueve metros), con la propiedad de la señora María Esperanza Domínguez Hernández, y 100.70 (cien puntos setenta metros), con la propiedad del señor Miguel Ángel Domínguez Hernández; y al Oeste en 248.00 (doscientos cuarenta y ocho metros) con la señora Bertalina Domínguez Hernández, y 114.50 (ciento catorce punto cincuenta metros), con la señora Argelia Domínguez Hernández; inscrita dicha propiedad en el Registro Público del instituto registral del municipio de Comalcalco, Tabasco, transcribiéndose para los efectos legales conducentes la siguiente nota de inscripción, a diez de septiembre del año dos mil doce, presentado a las doce horas con veinte minutos, fue inscrito bajo el número 1313, del libro general de entradas, a folios 7985 al 7989, del libro de duplicados volumen 58, quedando afectado el predio 18854, a folio 134 del libro mayor volumen 73: transacción 2021/239389; nota de traba de embargo sobre la fracción restante que consta 3-13-83 has, deducido del expediente 188/2011, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Javier Santiago Vargas Ramón, en su carácter de endosatario en procuración de Martín Castillo Zamorano, en contra de Micaela Hernández Domínguez y Aracello Domínguez Hernández:

por la cantidad de \$118,000.00 M.N., como suerte principal; el cual esta a nombre de Aracello Domínguez Hernández, al cual se le fijó un valor comercial de \$352,000.00 (trescientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuanto menos el monto total de su valor comercial.

Tercero. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este Centro de Justicia, ubicado en la ranchería Moctezuma primera sección de este municipio de Paraíso, Tabasco, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

Cuarto. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que, expídanse los edictos y avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las diez horas de siete de mayo de dos mil trece.

Expídanse los edictos y avisos respectivos para su publicación.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó manda y firma el maestro en derecho Jorge Guadalupe Jiménez López, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado; por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos ciudadano Licenciado Jesús Manuel Hernández Jiménez, con quien actúa, que certifica y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO.

SECRETARIO JUDICIAL.
LICENCIADO. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, a 17 de 4 13 0



No. 366

INFORMACIÓN DE DOMINIO

Se comunica al público en general que en el expediente número 0837/2011, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso Diligencias de información de Dominio, promovido por CARLOS MANUEL PUIG FALCONI, con fecha dieciocho de noviembre del dos mil once, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO. A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTOS; El escrito de cuenta se provee:

PRIMERO. Se tiene por presente al ciudadano CARLOS MANUEL PUIG FALCONI, con su escrito de fecha veinticinco de octubre del presente año, y anexos consistentes en: Original de contrato Privado de compraventa de fecha diez de abril del dos mil tres, Original de manifestación Catastral, original de Memorandum número 200803609, expedido por el subdirector de catastro de Comalcalco, Tabasco, Constancia de dominio expedida por el Ingeniero RUBEN GARCIA RINCON, Coordinador de Catastro Municipal, copia simple de plano, Constancia negativa expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; y copias de traslado; con los cuales promueve por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA ZARAGOZA SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO, EL CUAL CONSTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8-55-90 HECTAREAS (OCHO HECTAREAS CINCUENTA Y CINCO AREAS, NOVENTA CENTIAREAS), LOCALIZADA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES; AL NORTE: 112.00 Y 50.00 METROS CON CANDELARIA BALTAZAR, ACTUALMENTE CON ALAIN OSORIO OLAN, Y ONECIMO BALTAZAR ZAMUDIO, AL SUR EN 112.33 Y 170.67 METROS CON AMADO REYES; AL ESTE 418.65 METROS, CON VELANTIN LEYVA ACTUALMENTE CON BERZAIN LEYVA Y VALENTIN LEYVA; Y AL OESTE 422.50 METROS, CON CANDELARIO BALTAZAR, MANUEL OSORIO Y TRITOLEMO RODRIGUEZ, ACTUALMENTE CON MAYER BALTAZAR ZAMUDIO, ALAIN OSORIO OLAN, TRITOLEMO RODRIGUEZ, PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA ZARAGOZA, SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO COMALCALCO, TABASCO.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes ALAIN OSORIO OLAN, ONECIMO BALTAZAR ZAMUDIO, AMADO REYES, BERZAIN LEYVA, VALENTIN LEYVA, MAYER BALTAZAR ZAMUDIO, ALAIN OSORIO OLAN, TRITOLEMO RODRIGUEZ, quienes tiene su domicilio en la Rancharía Zaragoza Segunda Sección, de este mismo municipio, quien deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, FIJENSE LOS AVISOS en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.

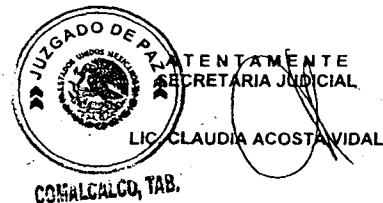
QUINTO. Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, glrese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA ZARAGOZA SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO, EL CUAL CONSTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8-55-90 HECTAREAS (OCHO HECTAREAS CINCUENTA Y CINCO AREAS, NOVENTA CENTIAREAS), LOCALIZADA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES; AL NORTE: 112.00 Y 50.00 METROS CON CANDELARIA BALTAZAR, ACTUALMENTE CON ALAIN OSORIO OLAN, Y ONECIMO BALTAZAR ZAMUDIO, AL SUR EN 112.33 Y 170.67 METROS CON AMADO REYES; AL ESTE 418.65 METROS, CON VELANTIN LEYVA ACTUALMENTE CON BERZAIN LEYVA Y VALENTIN LEYVA; Y AL OESTE 422.50 METROS, CON CANDELARIO BALTAZAR, MANUEL OSORIO Y TRITOLEMO RODRIGUEZ, ACTUALMENTE CON MAYER BALTAZAR ZAMUDIO, ALAIN OSORIO OLAN, TRITOLEMO RODRIGUEZ, PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA ZARAGOZA, SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO COMALCALCO, TABASCO. Pertenece o no al fundo legal.

SEXTO. Se tiene al Promovente, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el Despacho Jurídico, Ubicado en la calle David Bosada número 303 letra "A" Colonia centro de Comalcalco, Tabasco, autorizando para tales efectos a los licenciados ELIUD ALCOCER MARTINEZ Y PEDRO BALCAZAR OLAN,

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LENIN ALPUCHE GERONIMO, JUEZ DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DEL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JULIO CESAR MORALES GOMEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN. EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE



No. 367

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO**LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ**

HIDALGO No. 10

CUNDUACÁN, TABASCO

TELS. 914.33.600.45 914.66.307.96

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NÚMERO DIEZ.-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

--- QUE EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN TESTIMONIO 21184, VOLUMEN 45 (PA), DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIÓ LA TESTAMENTARIA DE LA CIUDADANA **MARÍA SENCITIVA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, CON LA PRESENCIA DEL CIUDADANO **JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ RIVERA**, QUIEN FUE INSTITUIDO COMO HEREDERO UNIVERSAL, SEGÚN TESTAMENTO PÚBLICO NÚMERO 14004, VOLUMEN CIENTO CUARENTA Y DOS, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE. EL COMPARECIENTE ACEPTAN LA HERENCIA, ASIMISMO EL CARGO DE ALBACEA, QUIEN PROTESTO CUMPLIR FIELMENTE Y SE OBLIGA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

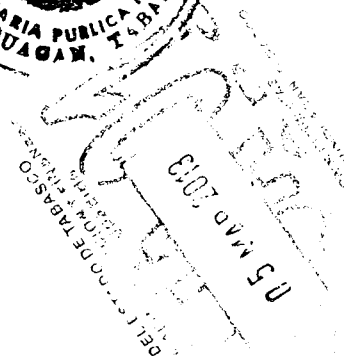
DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL "PERIODICO OFICIAL" DEL ESTADO DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

CUNDUACÁN, TABASCO, 20 DE FEBRERO DEL 2013

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ

R.F.C. TARH431118TP3.



No.- 373

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 331/2013, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR FABIO ALBERTO CORREA, SE DICTÓ UN PROVEIDO DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. A ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

VISTOS. Lo de la cuenta se acuerda.

PRIMERO. Se tiene por presentada a FABIO ALBERTO CORREA MOLANO por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: (1) plano original, (1) certificado de no inscripción de persona alguna ante el registro publico original, (1) oficio copia simple, (1) contrato de cesión de derecho de posesión copia certificada, y ocho traslados; con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rustico y baldío que se encuentra ubicado en:

La rancharía Pablo L. Sidar perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco, predio que consta de una superficie total de 850.00 M2 (OCHOCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: 20.00 metros con Pedro Gurria Valles.

Al Sureste: 20.00 metros con Fabio Alberto Correa Molano.

Al Noreste: 42.50 metros con Fabio Alberto Correa Molano;

Al Suroeste en dos medidas: 39.50 metros con Pedro Gurria Valles y 3.00 metros, con callejón de acceso.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

TERCERO. Asimismo, notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado, en su domicilio ampliamente conocido en esta ciudad; a los colindantes PEDRO GURRIA VALLES y FABIO ALBERTO CORREA MOLANO todos con domicilios conocidos en el RANCHERIA PABLO L. SIDAR, del municipio de centro, Tabasco; para que dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente en que se les notifique lo anterior, presenten los títulos o documentos justificativos de su posesión para así acreditarlos, hagan valer los derechos que les corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil vigente.

Asimismo, se les requiere para que dentro del mismo termino señalen domicilio en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones a sus nombres, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los

tableros de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 fracción III, en correlación con el numeral 136 del código antes mencionado.

CUARTO. Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

QUINTO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho jurídico ubicado en calle Melchor Ocampo numero 216, colonia centro, de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos y revisar el expediente al Licenciado JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO y la C. MARTHA PATRICIA SÁNCHEZ SOBERANO, acorde además en los numerales 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado.

SEXTO. De las pruebas ofrecidas por el actor FABIO ALBERTO CORREA MOLANO, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ PRIMERO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HAYDE YOLANDA ASCENCIO CALCANEO, CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE PRIMERO DE
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO
TABASCO

LIC. HAYDE YOLANDA ASCENCIO CALCANEO.



No.- 374

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO
"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

En el expediente número 172/2010, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por TOMÁS ZACARIAS ROSADO Y WILBERTH ZACARIAS ROSADO, endosatarios en procuración de JOSÉ LINO GARRIDO GERÓNIMO, en contra de GUADALUPE ÁLVAREZ DE LA CRUZ, con fecha veintidós de marzo del año dos mil trece, se dictaron un acuerdo, mismo que copiado a la letra dicen lo siguiente:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

VISTOS. El escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por recibido el primero de los escritos presentado por el licenciado TOMÁS ZACARIAS ROSADO, endosatario en Procuración de JOSÉ LINO GARRIDO GERÓNIMO, y tomando en consideración la petición que hace, se tiene a bien girar atento oficio al Director General de la Policía Estatal de Caminos del Estado, con domicilio conocido en esta ciudad, para los efectos de proceda a detener el vehículo propiedad de la demandada GUADALUPE ÁLVAREZ DE LA CRUZ, consistente en: vehículo marca JETTA color rojo de cuatro puertas, con número de serie 3VWRV09M97M621207, con placas de circulación WPR-4960 particular del Estado de Tabasco. En el entendido, que deberá abstenerse de detener el vehículo si el mismo, no resulta ser propiedad de la demandada GUADALUPE ÁLVAREZ DE LA CRUZ, según los archivos que se encuentren registrados en esa oficina, asimismo deberá abstenerse de hacer algún cambio de propietario, alta o baja de placas de la citada unidad. Asimismo deberá de informa a este Juzgado, el cumplimiento que se le de al oficio que se le gire.

SEGUNDO. Se tiene a la parte actora con el segundo de sus escritos presentado por el licenciado TOMÁS ZACARIAS ROSADO, Endosatario en Procuración de JOSÉ LINO GARRIDO GERÓNIMO, con su escrito de cuenta, y tomando en consideración la petición planteada y siendo que los acreedores reembargantes la persona moral denominada ASEFI ASESORES A.C., y el segundo es el Licenciado WILBERT CONTRERAS RICALDE, en su carácter de endosatario en procuración de ADRIANA MARCÍN GARCÍA, no nombraron perito de parte, de conformidad con lo establecido por el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, se les tiene por perdido el derecho para tales efectos.

Ahora bien, como lo solicita el citado ejecutante y vistos los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, y en base a la comparación hecha a los mismos, este Juzgador, aprueba para los efectos legales procedentes, el dictamen emitido por el Ingeniero JUAN CARLOS ARIAS CHABLE, perito de la demandada GUADALUPE ÁLVAREZ DE LA CRUZ, por ser el mas detallado, ya que señaló los antecedentes, características urbanas, datos del predio, hizo una descripción general del inmueble, de los elementos de la construcción, las consideraciones previas al avalúo, dentro de las cuales precisó de que manera utilizó los métodos comparativos (Enfoque de Mercado), Método Físico o Directo y Método de Capitalización de Rentas (ingresos) para valorar el predio de acuerdo a dichos métodos, para así concluir cual es el valor comercial del predio embargado, y por ser de mayor valor es el que más beneficia al demandado.

TERCERO. Ahora bien y como lo pide la parte actora, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, 1412, 1413, 1414 del Código de Comercio, en concordancia con los numerales 433, 434 y 435, del Código Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, SÁQUESE EN PÚBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble:

Predio urbano, con construcción ubicada en la calle Avenida Campo de Aviación número 92, colonia Florida de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE, 15.32 metros con lote (17); AL SUR 15.10 metros con lote (15); AL ESTE, 0795 metros con lote (06); y al OESTE, con 08.04 metros con Avenida Campo de Aviación, tomándose como cantidad base para efectuar el remate la que le asignó el perito de la demandada, quien le otorgó un valor comercial a dicha propiedad de \$403,080.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien que se remata.

CUARTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la Diligencia de Remate, que previamente deberán depositar en éste Juzgado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia sito en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la cantidad equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO), del valor comercial otorgado al inmueble.

QUINTO. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, debiéndose expedir al interesado los edictos correspondientes, de igual forma, expídanse los avisos al público en general, para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciudad, solicitándose postores, haciéndoseles saber que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA SUSANA CRUZ FERIA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.
LIC. MARIA SUSANA CRUZ FERIA.
MACUSPANA, TAB.

No.- 376

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

A quien corresponda:

Que en el expediente número 777/2010, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el ciudadano **Edén Moheno Rosado**, por su propio derecho, en contra del ciudadano **Juan Manuel Manrique Pardo**; el veintidós de marzo del dos mil trece, se dictó un proveído que copiado a la letra establece:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO; VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

Primero. Se tiene por recibido el oficio DAJ/426/2013, signado por el director de asuntos jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, mediante el cual comunica que fue fijado el aviso respectivo, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

Segundo. Tomando en cuenta que en la diligencia de remate de catorce de marzo de dos mil trece, se ordenó acordar la petición del actor, en el sentido de sacar a remate en segunda almoneda el inmueble sujeto a ejecución, se procede hacerlo de la siguiente manera:

Tercero. Con fundamento en los artículos 433, 434, 436 y 577 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta, en **SEGUNDA ALMONEDA** y al mejor postor, con rebaja del diez por ciento de la tasación, el siguiente bien inmueble:

Predio Urbano y construcción localizado en el lote 30, manzana A, ubicado en el Boulevard Blancas Mariposas del fraccionamiento la Ceiba, de esta ciudad, constante de una superficie construida de 132.14 metros cuadrados y superficie de terreno de 178.70 metros cuadrados, que se localiza dentro del las siguientes medidas y colindancias; al Norte, en 28.95 metros cuadrados con lote 30 derecha; Sur 28.95 metros cuadrados, con lote 31 derecha; al Este 6.17 metros con el señor Ruiz del Aguila; y, al Oeste en 6.17 metros con el Boulevard Blancas Mariposas. Dicho inmueble se encuentra amparado por la escritura pública número 7,489, de volumen 180, otorgada el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el licenciado Roque Camelo Verduzco, inscrito el veintidós de noviembre del mismo año, bajo el número 12844 del libro general de entradas, a folios del 90,273 al 90,285 del libro de duplicados volumen 113, afectando el predio número 39,656, a folio 30 del libro mayor volumen 154; al cual se le asigna un valor comercial de **\$2,620,800.00 (dos millones seiscientos veinte mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)** que corresponde a la rebaja del diez por ciento que establece el artículo

436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial antes citado.

Cuarto. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de los juzgados civiles y familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, acorde a lo previsto por la fracción IV del artículo 434 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quinto. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a **las nueve horas con treinta minutos del día tres de mayo de dos mil trece.**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Martha Patricia Cruz Olan, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la licenciada Martha Patricia Gómez Tiquet, que autoriza y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, publíquese por **dos veces de siete en siete días**, se expide el presente **edicto** a los diez días de abril de dos mil trece, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.

El Secretario Judicial.

Lic. Alfredo Cruz Reyes.



No.- 375

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE TERMINACIÓN, DIVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROPIEDAD

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

A quien corresponda:

Que en el expediente 693/2007, relativo al juicio Ordinario Civil de Terminación, división y liquidación de Copropiedad con todos sus frutos y acciones civiles, promovido por el licenciado Juan José Gaytan Bertruy, por su propio derecho, en contra de María de los Ángeles Rodríguez Pacheco, en veintidós de marzo del dos mil trece, se dictó un acuerdo que copiado a la letra establece:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO; VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

Primero. Tomando en cuenta que en la diligencia de remate de veinte de marzo de dos mil trece, se ordenó acordar la petición del actor, en el sentido de sacar a remate en segunda almoneda el inmueble sujeto a ejecución, se procede hacerlo de la siguiente manera:

Segundo. Con fundamento en los artículos 433, 434 y, 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta, en **SEGUNDA ALMONEDA** y al mejor postor, con rebaja del diez por ciento de la tasación, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicado en la calle Paseo de las Flores número 251 del fraccionamiento Granjas Jardines de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 246.50 metros cuadrados, y lo construido de 178.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 8.375 metros, con Paseo de las Flores; al Sur, en 8.300 con laguna de las Ilusiones; al Este, en 30.60 metros, con propiedad de Guadalupe Hechem Martínez de Escobar; y al Oeste, en 28.25 metros, con propiedad de Guadalupe Hechem Martínez de Escobar. Dicho inmueble se encuentra amparado por la escritura pública número 11,252, de diez de enero del dos mil dos, se encuentra inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, con fecha once de diciembre de dos mil dos, bajo el número 12,350 del libro general de entradas, afectando el predio 74,640, folio 190. Folio Real 181518, número de predio, 74640; al cual se le asigna un valor comercial de **\$2,985,300.00 (dos millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional)** que corresponde a la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial antes citado.

Tercero. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de los juzgados civiles y familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serna de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, acorde a lo precepto por la fracción IV del artículo 434 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cuarto. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **diez horas en punto del día seis de mayo de dos mil trece.**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Martha Patricia Cruz Olan, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la licenciada Martha Patricia Gómez Tiquet, que autoriza y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese la presente subasta por **dos veces de siete en siete días**, se expide el presente edicto a los ocho días de abril del dos mil trece, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.

La Secretaria Judicial.

Lic. Martha Patricia Gómez Tiquet.

/mtdm***

No.- 377

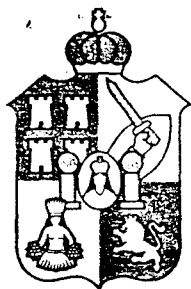
AVISO NOTARIAL**A QUIEN CORRESPONDA:**

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO CUAUHEMOC MADRIGAL SUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO FRANCISCO MADRIGAL MOHENO EN EJERCICIO EN EL ESTADO Y CON ADSCRIPCIÓN EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HAGO CONSTAR: QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,953 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES), VOLUMEN 233 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES), DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, SE LLEVÓ A EFECTO LA RADICACIÓN DE LA TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO JOSE IZARIAS POOL CABRERA y/o JOSE YZARIAS POOL CABRERA y/o JOSE ISARIAZ POOL CABRERA, EN LA QUE LOS HEREDEROS SEÑORES MARIA ATILA GARCIA HERNANDEZ y/o MARÍA ATILA GARCÍA HERNÁNDEZ DE POOL, FLOR DE MARIA, JOSE IZARIAS Y RAYMUNDO DE APELLIDOS POOL GARCIA, ACEPTAN LA HERENCIA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, Y EL ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, SEÑOR BENJAMIN POOL CABRERA, ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO, Y EN CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO SE COMPROMETE A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚOS DE LOS BIENES DE LA HERENCIA. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 680 SEISCIENTOS OCHENTA DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

**ATENTAMENTE**

**LIC. CUAHEMOC MADRIGAL SUAREZ
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.**

No.- 378



LIC. GERARDO LOPEZCONDE LASTRA
NOTARIO PUBLICO

AVISO NOTARIAL

Al calce con un sello con el Escudo Nacional y Leyenda que lo circunscribe y dice:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. GERARDO LOPEZCONDE LASTRA,
NOTARIA 17.- TABASCO.- Sello del Titular de la Notaría.

Por escritura 11203 VOLUMEN XXII de fecha VEINTICINCO de FEBRERO del 2013, otorgada ante el suscrito Notario Licenciado GERARDO LOPEZCONDE LASTRA, Notario Público 17, la señora VENANCIA SANCHEZ MARTINEZ, en su carácter de ALBACEA DEFINITIVA, radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario del que en vida respondió al nombre de YSIDRO MARQUEZ MARQUEZ, y que se siguió y tramitó ante el JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, Tabasco, en el que fue designada como ALBACEA DEFINITIVA, lo que doy a conocer para los efectos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 680 del CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TABASCO.

La compareciente me manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y solicitará la formulación de los avalúos respectivos.

Villahermosa, Tabasco, 09 de Abril del 2013


LIC. GERARDO LOPEZCONDE LASTRA
NOTARIO PUBLICO 17
T A B A S C O

No. 082

INFORMACIÓN DE DOMINIO

Se comunica al público en general que en el expediente número 0798/2012, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso Diligencias de Información de Dominio, promovido por **MANRIQUE RICARDEZ ALAMILLA**, con fecha Seis de septiembre de dos mil once, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:---

AUTO DE INICIO

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.---

Vistos: El escrito y anexos de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano **MANRIQUE RICARDEZ ALAMILLA**, con su escrito y anexos consistentes en: acta de defunción a nombre de **GUADALUPE RICARDEZ RICARDEZ**, recibo de pago de impuesto predial, oficio CM/0264/2012, suscrito por el Ingeniero **RUBEN GARCIA RINCON**, Coordinador de Catastro Municipal, certificación expedida por la Licenciada **MARIA DE LA LUZ GOMEZ CASTELLANOS**, Registrador Público del Instituto Registral del Estado en esta localidad, escritura pública número (19,954) de fecha cuatro de julio de dos mil ocho, relativa a compraventa de derechos de posesión pasada ante la fe del LICENCIADO **JOSE GUADALUPE DEL AGUILA SANCHEZ**, original de la escritura pública (12,096) de compraventa de posesión, de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe del LICENCIADO **JOSE GUADALUPE DEL AGUILA SANCHEZ**, y traslados; por el cual viene a promover por su propio derecho **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el **PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA REYES HERNANDEZ SEGUNDA SECCIÓN DE COMALCALCO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 02-28-35 HAS, (DOS HECTAREAS VEINTIOCHO AREAS Y TREINTA Y CINCO CENTIAREAS), O SU EQUIVALENTE EN MEDIDA METRICA DECIMAL DE 22,835,00 M2, EL CUAL CONTEINE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 27.75 Y 103.25 METROS CON EL SEÑOR ABIGAIL SANCHEZ RAMIREZ, AL SUR: 80.00 Y 12.00 METROS CON CAMINO VIEJO Y 30.00 METROS CON EL SEÑOR SANTIAGO CALDERON IZQUIERDO, AL ESTE: 197.60 METROS CON EL SEÑOR JUAN SOBERANO ALVAREZ Y 40.00 METROS CON EL SEÑOR SANTIAGO CALDERON IZQUIERDO, AL OESTE: 192.60 METROS CON EL SEÑOR ABIGAIL SANCHEZ**

RAMIREZ Y 40.00 METROS CON EL SEÑOR SANTIAGO CALDERON IZQUIERDO.---

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código CIVIL EN Vigor, 1, 2, 24, fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda **798/2012**, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes **ABIGAIL SANCHEZ RAMIREZ** con domicilio en calle Morelos número cuatrocientos once del Centro de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, **SANTIAGO CALDERON IZQUIERDO Y JUAN SOBERANO HERNANDEZ**, con domicilio en la Ranchería Reyes Hernández, Segunda Sección de este municipio de Comalcalco, Tabasco, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de **TRES DIAS HABILES**, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DIAS** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el **PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA REYES HERNANDEZ SEGUNDA SECCIÓN DE COMALCALCO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 02-28-35 HAS, (DOS HECTAREAS VEINTIOCHO AREAS Y TREINTA Y CINCO CENTIAREAS), O SU -----**

EQUIVALENTE EN MEDIDA METRICA DECIMAL DE 22,835.00 M2, EL CUAL CONTIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 27.75 Y 103.25 METROS CON EL SEÑOR ABIGAIL SANCHEZ RAMIREZ, AL SUR: 80.00 y 12.00 METROS CON CAMINO VIEJO Y 30.00 METROS CON EL SEÑOR SANTIAGO CALDERON IZQUIERDO, AL ESTE: 197.60 METROS CON EL SEÑOR JUAN SOBERANO ALVAREZ Y 40.00 METROS CON EL SEÑOR SANTIAGO CALDERON IZQUIERDO, AL OESTE: 192.60 METROS CON EL SEÑOR ABIGAIL SANCHEZ RAMIREZ Y 40.00 METROS CON EL SEÑOR SANTIAGO CALDERON IZQUIERDO; pertenece o no al fundo legal de este Municipio.---

SEXTO.- Se tiene al promovente **MANRIQUE RICARDEZ ALAMILLA**, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en calle Morelos número 110 Colonia Centro de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, autorizando para tales efectos a los Licenciados **MOISES SANCHEZ CHAVEZ, JOSE MANUEL LOPEZ VELAZQUEZ MERCEDES VAZQUEZ VENTURA, ESTEBAN SANCHEZ GONZALEZ, GABRIEL LOPEZ MARQUEZ, JORGE MADRIGAL OVANDO Y YELENIA GOMEZ DE LA CRUZ**, nombrando como sus abogados patronos a los cuatro primeros citados, de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Proceder en la materia.-

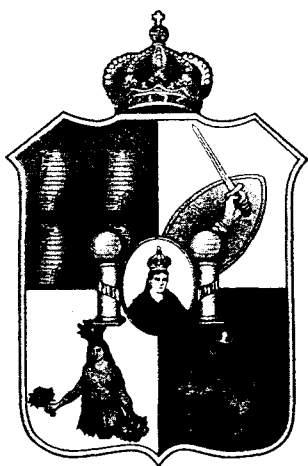
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—
LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DE LUZ VALIER RAMOS, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, POR ANTE EL LICENCIADO LEONARDO ESCUDERO PEREZ Y LICENCIADA LETICIA ULIN BLE, TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES LEGALMENTE ACTUA QUE CERTIFICAN Y DAN FE.-

--
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.—

ATENTAMENTE
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE COMALCALCO, TABASCO.
LIC. ALEXANDRA AQUINO JESUS.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 370	CONVOCATORIA: 001 COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TABASCO.....	1
No.- 371	CONVOCATORIA: 001 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TABASCO.....	2
No.- 379	CONVOCATORIA: 001 SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO.....	3
No.- 380	ACUERDO.....	4
No.- 368	AVISO NOTARIAL C. MANUEL NARANJO CAMPOS.....	6
No.- 355	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 333/2010.....	7
No.- 353	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 591/2004.....	8
No.- 354	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 596/2007.....	9
No.- 329	AVISO NOTARIAL C. LUCIA BETTY PRIEGO BLARDONI.....	11
No.- 369	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00188/2011.....	12
No.- 366	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0837/2011.....	13
No.- 367	AVISO NOTARIAL C. MARIA SENCITIVA GONZALEZ HERNANDEZ.....	14
No.- 373	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 391/2013.....	15
No.- 374	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 172/2010.....	16
No.- 376	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 777/2010.....	17
No.- 375	JUICIO ORD. CIVIL DE TERMINACIÓN, DIVISION Y LIQUIDACIÓN DE PROPIEDAD EXP. 693/2007.....	18
No.- 377	AVISO NOTARIAL C. JOSE IZARIAS POOL CABRERA.....	19
No.- 378	AVISO NOTARIAL C. YSIDRO MARQUEZ MARQUEZ.....	20
No.- 082	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0798/2012.....	21
	INDICE.....	23
	ESCUDO.....	24



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.